RADICADO No. 680013103001-2023-00306-00

AVISO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

HACE SABER:

A todos los acreedores de la deudora **JUDITH HERNANDEZ GUALDRON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.358.696, en su calidad de promotor(a) a quien le fue admitida su solicitud de inicio de proceso de **REORGANIZACION** frente a todos sus acreedores en providencia del día doce (12) de marzo de 2024. Para los efectos, se fija en el micrositio electrónico del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga de la página web de la rama judicial por el término de cinco (5) días. Se le previene al deudor(a) que sin autorización del juzgado no puede hacer enajenaciones, construir cauciones sobre sus bienes, no hacer pagos, o arreglos relacionados con sus obligaciones, sin importar la índole de las mismas.

Bucaramanga, 26 de abril de 2024.

Firmado Por:

Omar Giovanni Gualdron Vasquez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adc3f33750120c493b0608595362c9eef1b9d5ad25c900e6f93afa33b64965c9**

Documento generado en 25/04/2024 09:51:44 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica